



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 784 -2015-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 13 1 DIC 2015

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN**

### VISTO:

El Informe Técnico Nº 416-2015-ORAF/ORH, de fecha 23 de diciembre del 2015, sobre licencia por enfermedad subsidiada por EsSalud a favor de doña **Nelly Rosa Ibarra Silvia**, servidora nombrada de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, actual destacada a la Agencia Agraria de Jauja de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín;

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 110º y 111º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público", concordante con el artículo 46º del "Reglamento de control de asistencia y permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", establece entre otros, que los funcionarios y servidores tienen derecho a licencias por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones;

Que, el Artº 15 del Decreto Supremo Nº 009-97-SA-Reglamento de la Ley Nº 26790 "Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud", concordante con el inciso 3.5. del artículo 3º de la Ley Nº 27056 "Ley de Creación del Seguro Social de Salud-EsSalud y sus modificatorias, determina el derecho del servidor de la administración pública, gozar de licencia por enfermedad remunerada hasta veinte (20) días, siendo a cargo de EsSalud el pago de subsidio a partir del vigésimo primer día de incapacidad;

Que, en el presente caso, doña Nelly Rosa Ibarra Silvia, ha solicitado licencia por motivos de enfermedad subsidiada por EsSalud;

Que, al efecto, la citada servidora sustenta su solicitud con los Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo otorgado por EsSalud, con el que le otorgan descanso médico, resultando necesario autorizar dicha licencia, debiéndose emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín; y

1355005  
8



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GR-JUNIN/PR de conformidad a la Ley 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, Decreto Legislativo N° 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con D.S. N° 005-90-PCM; y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER**, licencia por enfermedad subsidiada por EsSalud, a doña **Nelly Rosa Ibarra Silvia**, servidora nombrada, actual destacada a la Agencia Agraria de Jauja de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín, según detalle siguiente:

- Según CITT N° **A-307-00038664-15**, resulta procedente su pretensión, **por el período de 29 días** a partir del día **23 de octubre** al 20 de noviembre del 2015, por entrecruzarse la licencia otorgada mediante CITT N° A-307-00038082-15 del día **22** de octubre del 2015.
- Según CITT N° A-307-00040247-15, resulta procedente su pretensión, por el período de 26 días, a partir del día **21 de noviembre** al 16 de diciembre del 2015, por entrecruzarse la licencia otorgada mediante CITT N° **A-307-00038664-15** del día **17 al 20 de noviembre** del 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, a la Agencia Agraria de Jauja de la Dirección Regional de Agricultura, al legajo personal y a la interesada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

CPCC JESUS MELCHIORA ASQUERA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 04 ENE 2016

Abog. A. Antonteta Vidalón Ruelas  
SECRETARIA GENERAL